



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0394/01/20

Oficio N°: DFMARNAT/0543/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 19 de febrero de 2020

MANUEL CONTRERAS MONDRAGON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-091/2019-NI de fecha 28 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Particular Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-002/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 497.820 Metros cúbicos	50	26	75	22606840	22606889
Predio Particular Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-002/19, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 39.599 Metros cúbicos	15	4	18	22606890	22606904
Predio Particular Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-002/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 22.366 Metros cúbicos	3	1	3	22606905	22606907
Predio Particular Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-002/19, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.571 Metros cúbicos	10	1	10	22606908	22606917
Predio Particular Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-002/19, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.183 Metros cúbicos	5	1	5	22606918	22606922
Predio Particular Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-002/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 30.351 Metros cúbicos	5	1	5	22606923	22606927
Predio Particular Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-002/19, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 75.876 Metros cúbicos	20	1	20	22606928	22606947
Predio Particular Ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Coatepec Harinas, D-15-021-IXT-002/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 37.938 Metros cúbicos	15	1	15	22606948	22606962

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0394/01/20

Oficio N°: DFMARNAT/0543/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 19 de febrero de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEM**MMH**VVM**

